

EDICIÓN: VIERNES 17 DE JUNIO DE 2016

La Voz de Galicia.es

PORTAL DE NOTICIAS | OPINIÓN | ECONOMÍA | DEPORTES | ESPAÑA | MUNDO | OPINIÓN | FAMILIAR | BLOG | COO | CULTURA | SERVICIOS | CANALES | TENDENCIA | MÁS | MEJORES | GAZPÀO

A Coruña | A Mariña | Arzúa | Barro | Cabalo | Oza | Ferrol | Lugo | Ourense | Pontevedra | Santiago | Vigo | Santiago

Condenan al ex recaudador de Boiro a pagar 159.000 euros al Concello

El fallo del Supremo ratifica la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas contra Jesús Foméas en el 2005

Marta Gómez | SEMBRADA VOZ | JUNIO 16

Valoración: ★★★★★ (7 votos)

Hace unas semanas, el Tribunal Supremo dio carpetazo a un asunto que colaba en Boiro desde mediados de los noventa. Se trata del proceso abierto por el Tribunal de Cuentas a causa de un presunto desfalco en la recaudación municipal cuando Manuel Vello era alcalde y Jesús Foméas se ocupaba del cobro de impuestos. La polémica, además de dar mucho que hablar, desembocó en un proceso judicial que al fin ha quedado resuelto definitivamente con el fallo del Supremo que ratifica la sentencia que obliga al ex recaudador a devolver a las arcas municipales 159.000 euros.

Fue el gobierno de Jesús Alonso, en 1995, el que puso en conocimiento del Tribunal de Cuentas [los errores cometidos en el recibo de adjudicación en un terreno del entonces municipio municipal en el que se advertía de un desfalco de más de 300.000 euros entre la cifra recaudada por el cobro de distintos impuestos y los cupos que se ingresó en los años 90 al Concello](#). Comenzó entonces una batalla legal que ahora culmina dando la razón al Ayuntamiento y obligando a Foméas a reintegrar 158.927 euros más

Relacionados de la noticia

- El gobierno boirés también inició un proceso penal que se cerró en el año 2005

¿ES UN ERROR PROHIBIR LOS TOROS EN CATALUÑA?

SI NO

Relacionados con: Milán | Alamos

1. Unos pasajeros desfilados tras un incendio en A Coruña
2. María Peña Dobres, hace el debut en Kilo
3. El almirante fugado en la banda del Deportivo
4. Montenegro: "Lo que se debe es la vida por el fútbol en el campo"
5. Muere un joven de 27 años en Boiro tras chocar su vehículo contra un camión

Canal Compras - Ver Más

Chaqueta Entero Milán 100% Puro

El Supremo confirma la condena a un recaudador por apropiarse de caudales publicos, tras ser denunciada esta irregularidad en el Tribunal de Cuentas

[Enlace noticia](#)